SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL PESCA Y ALIMENTACIÓN

COMUNICADO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA AMPLIACIÓN DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL *"AVISO PARA TRANSFERIR LAS COBERTURAS PROPIAS A COBERTURAS ESPECIALES DE ALGODÓN AÑO AGRÍCOLA 2016, DEL INCENTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE PRECIOS"*, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE AGOSTO DE 2016

C O N S I D E R A N D O

El 30 de agosto del año en curso se publicó en Diario Oficial de la Federación el *"Aviso para Transferir las Coberturas Propias a Coberturas Especiales de Algodón Año Agrícola 2016, del Incentivo para la administración de Riesgos de Precios"*, mediante el cual se estableció que el período de apertura de ventanillas sería el comprendido a partir del día hábil siguiente de la publicación de dicho Aviso y hasta 40 días naturales posteriores.

Así, el plazo a que se refiere el párrafo anterior transcurrió del treinta y uno de agosto al diez de octubre del año en curso; asimismo, el período de validación de predios venció el 29 de septiembre del mismo año.

Como resultado de la validación de predios, al 10 de octubre de 2016, fecha en que concluyó la asignación de coberturas, del volumen total autorizado quedaron sin asignar 3,635 contratos.

Mediante escritos presentados los días 29 de septiembre de 2016 y 5 de octubre de 2016, la Unión de Productores de Algodón del Estado de Chihuahua y el Comité Nacional del Sistema Producto Algodón, respectivamente, solicitaron una ampliación al plazo de validación y compra de coberturas.

Debe considerarse que aun cuando las contratos de opciones pierden valor a medida que se acerca su vencimiento, en este caso, el haber realizado la compra de coberturas al mes de marzo de 2017, permite un margen razonable de tiempo para que se les puedan trasladar las posiciones adquiridas a los productores algodoneros, otorgando la posibilidad de administrar el riesgo de caída en los precios y proteger su ingreso objetivo.

En atención a lo anterior, resulta necesario ampliar el plazo de ventanilla establecido para la validación de predios con la finalidad de permitir la transferencia de las coberturas propias faltantes de asignar a los productores que no han adquirido su

cobertura, ello ante el riesgo de una eventual caída en el precio de referencia internacional; en tal virtud se:

C O M U N I C A

PRIMERO. Se amplía por 40 días naturales el plazo de ventanillas establecido en el *"Aviso para Transferir las Coberturas Propias a Coberturas Especiales de Algodón Año Agrícola 2016, del Incentivo para la administración de Riesgos de Precios"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto del año en curso, con la finalidad de transferir y asignar 3,635 contratos; el periodo de validación de predios productores es hasta 10 días naturales antes del cierre de las ventanillas.

SEGUNDO. Para efectos de lo anterior, el plazo de 40 días naturales que se amplía comenzará a correr a partir del hábil siguiente a la fecha de su publicación.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en el portal de internet www.gob.mx/aserca.

SEGUNDO.- Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Así lo dan a conocer en la Ciudad de México, a los **diez días del mes de octubre del año dos mil dieciséis** el Coordinación General de Administración de Riesgos de Precios y el Director General de Política de Comercialización de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios, **Diego Andrés Lagunilla Guzmán y Carlos Alejandro de la Canal Knapp, respectivamente, con fundamento en los artículos 7, 8 fracciones I, II y VII, 13, 14, fracciones II y IV, 15 fracciones II y X, 20 fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados**.- Rúbrica.